

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de septiembre de 2020

**Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Fernando Augusto Navarro**

**S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**

**Asunto:** Dispónese que Departamento Ejecutivo Municipal proceda a través del área correspondiente a la ejecución de arreglo y posterior obra de pavimentación, de las calles que conforman la trama urbana de las últimas etapas de viviendas entregadas del Barrio Valle Chico ubicado en el sector sur de nuestra ciudad.

### **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente proceda a la ejecución de arreglo de calles y posterior obra de pavimentación, de las calles que conforman la trama urbana de las últimas etapas de viviendas entregadas del barrio Valle chico ubicado en el sector Sur de nuestra Ciudad.

Del recorrido y análisis llevado a cabo en el mencionado barrio se pudo constatar el mal estado de las calles ya que en principio no cuentan con las obras de pavimentación y sin perjuicio de ello el deterioro de los caminos son severos casi intransitables.

Asimismo, debemos considerar el pedido efectuado por los vecinos quienes solicitan que se ejecuten las obras, poniendo en evidencia la necesidad sentida. La pavimentación

*"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07*

de las calles les permitirá embellecer su barrio, acceder a una mejor calidad de vida y equipararse en infraestructura a los avances con los que ya cuentan los barrios aledaños de esta Ciudad.

Estos criterios se manifiestan para resolver uno de los problemas prioritarios de los sectores más postergados, como es completar la urbanización de los barrios de vivienda de la población urbana.

La obra permitirá alcanzar los siguientes beneficios de importancia.

- Mejorar la accesibilidad a las viviendas y de éstas al equipamiento y servicios.
- Fomentar la ejecución de obras de saneamiento complementarias.
- Fortalecer el tejido social y la organización local.
- Mejorar la calidad ambiental del entorno, especialmente a través de la disminución de la emisión de polvo a la atmósfera contaminada del área y fundamentalmente mejora en la calidad de vida que tendrán las familias del mencionado barrio.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA  
SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que Departamento Ejecutivo Municipal proceda a través del área correspondiente a la ejecución del arreglo y posterior obra de pavimentación, de las calles que conforman la trama urbana de las últimas etapas de viviendas entregadas del Barrio Valle Chico ubicado en el sector sur de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º.-** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

**ARTICULO 3º.-** De forma.-